CONVOCATORIA
XI PREMIO ASEPUC-CUNEF UNIVERSIDAD A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA SOBRE CONTABILIDAD Y/O AUDITORÍA (2026)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) y CUNEF Universidad, quieren reconocer el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de las distintas universidades españolas por introducir innovaciones educativas que supongan un claro avance en la adaptación de la enseñanza de la Contabilidad y la Auditoría de Cuentas al Espacio Europeo de Educación Superior y a las necesidades del entorno actual.

Ambas, conscientes de la relevancia que tiene la educación superior y de su capacidad para contribuir al desarrollo económico y social, convocan el "PREMIO ASEPUC-CUNEF UNIVERSIDAD A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA SOBRE CONTABILIDAD Y/O AUDITORÍA" en su UNDÉCIMA EDICIÓN – 2026, con las siguientes

B A S E S

BASE 1ª.- CONVOCATORIA

Se convoca el Premio ASEPUC de Innovación Educativa en Contabilidad y Auditoría de Cuentas que se otorgará a finales del cuarto trimestre de 2026.

BASE 2ª.- ASPIRANTES

Podrán presentarse a este Premio profesores a título individual o equipos docentes adscritos a una universidad española, que pretendan desarrollar algún proyecto o experiencia de innovación docente en asignaturas de Contabilidad y/o Auditoría de cuentas.

Todos los participantes deberán ser socios de ASEPUC.

Una misma persona no podrá participar en más de un proyecto presentado, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo docente.

BASE 3ª.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El Premio de Innovación Educativa tiene como objetivo principal reconocer, promover y apoyar las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente en materias de Contabilidad y Auditoría, entre los miembros de ASEPUC, distinguiendo especialmente a aquéllos que sean clara y ampliamente transferibles a otras universidades y que supongan una aportación para el proceso de enseñanza-aprendizaje de estas materias. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que puedan materializarse en un instrumento, herramienta, programa, etc. fácilmente transferible y aplicable por el profesorado de otras universidades.

BASE 4ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La entrega de los proyectos se realizará a través del correo electrónico de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (asepuc@asepuc.org), no más tarde del 31 de Octubre de 2026.

Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán admitidos en esta convocatoria.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web de la Asociación (https://asepuc.org) una relación de los proyectos de innovación educativa presentados.

BASE 5ª.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de innovación educativa que se presenten podrán versar sobre cualquier asignatura de grado relacionada con la Contabilidad y/o la Auditoría que se imparta en las distintas universidades españolas y deberán definir con toda precisión su alcance concreto.

Los candidatos, miembros de ASEPUC, habrán de presentar dentro del plazo fijado un proyecto (con una extensión no superior a 10 páginas), explicando la experiencia a desarrollar y resaltando la contribución de la misma a la innovación docente, así como su transferibilidad y utilidad.

En particular, el proyecto incluirá: la asignatura en la que se va a desarrollar la experiencia, curso y grado en la que se imparte, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo que establecerá los hitos que se deben alcanzar al final de cada trimestre, la metodología didáctica, el sistema de evaluación previsto, así como las fuentes de información y bibliografía utilizables.

La memoria debe ir acompañada del curriculum vitae del responsable del proyecto y de todos los componentes del equipo de innovación docente.

La documentación se presentará en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano.

Se reconocerán los proyectos que incluyan elementos innovadores en su desarrollo, metodologías de aprendizaje participativas, uso y aprovechamiento de las TIC, mejora del aprendizaje de los alumnos, sistemas de evaluación continua, la implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, los avances sobre la situación inicial, la transferencia de resultados, y la sostenibilidad en el tiempo del proyecto. También se valorará el ámbito de desarrollo del mismo (asignatura, título de grado/postgrado, Universidad, Regional o Internacional).

BASE 6ª.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión que seleccionará el Proyecto de Innovación Educativa ganador de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidenta: La Presidenta de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: El Director del Departamento de Finanzas y Contabilidad de CUNEF Universidad o persona en quien delegue; y dos Catedráticos o Profesores Titulares de Universidad, a designar de común acuerdo.

Secretaria: Actuará, con voz, pero sin voto, la Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC, o la persona del Consejo Directivo de ASEPUC en quien delegue,

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá la Presidenta de la Comisión.

BASE 7ª.- DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Cada Proyecto se desarrollará durante un período máximo de nueve meses desde la notificación de su concesión, de acuerdo con los hitos que se indiquen en el cronograma o plan de trabajo que forma parte de la Memoria presentada.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo por ASEPUC y CUNEF Universidad.

Al final de cada trimestre, el responsable del proyecto presentará un memorando en castellano en el que se explicará el grado de avance del mismo, con indicación expresa de las tareas realizadas durante el trimestre, los hitos previstos y alcanzados de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo y las causas de las desviaciones.

La Comisión de Seguimiento podrá solicitar la presentación de cuanta información complementaria considere oportuna. Transcurridos nueve meses desde la notificación de la concesión del Premio, el responsable del proyecto entregará un informe final de la experiencia de innovación educativa.

Dicho informe deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá, en ningún caso, las 50 páginas. Se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 15 páginas, incluidos índice y bibliografía. ASEPUC podrá a disposición de los autores una plantilla con el formato.

BASE 8ª.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica global es de 2250 euros y se otorgará:

1º Premio: 1000 euros.
2º Premio: 750 euros.
3er Premio: 500 euros.

Los premios podrán declararse desiertos.

El importe se liquidará tras la entrega del informe final, una vez que la Comisión de Seguimiento manifieste expresamente su conformidad con el mismo.

Los premiados se comprometen a hacer referencia al premio recibido y a nombrar a ASEPUC en la publicidad y/o publicaciones tanto científicas como en redes sociales que realicen en relación al proyecto. El incumplimiento de este punto supondrá la falta de conformidad con el proyecto.

BASE 9ª.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La decisión de esta Comisión se hará pública en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de entrega de los proyectos de investigación por parte de los solicitantes.

BASE 10ª – PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS PREMIADOS

La participación en la convocatoria implica que los autores autorizan la publicación de la memoria final del mismo en un documento digital con ISBN, previo visto bueno de los autores, destinado a la docencia en los Grados de Contabilidad y Auditoría que estará disponible en la zona socios de la página web de ASEPUC.

BASE 11ª- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de las decisiones del Jurado, cuyas resoluciones serán inapelables.

BASE 12ª- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los candidatos se tratarán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

BASE 13ª- PROPIEDAD INTELECTUAL

El candidato manifiesta y garantiza que el Proyecto que presenta al concurso es original y que es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, por lo que mantiene indemne a ASEPUC y a CUNEF UNIVERSIDAD frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía. En todo caso, la participación en el concurso implica la cesión de derechos de propiedad intelectual a efectos de su publicación en los términos previstos en la presente convocatoria, de forma indefinida y para todo el mundo, sin más limitación temporal y territorial que la que venga impuesta legalmente), con autorización expresa para ello.

BASE 14ª- RÉGIMEN FISCAL

Toda vez que, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta, el premio puede estar sujeto a retención o ingreso a cuenta, los premiados deberán facilitar, a solicitud de ASEPUC o de CUNEF UNIVERSIDAD, todos sus datos personales y fiscales que fueren necesarios a tal efecto, así como, en su caso, fotocopia de sus DNI, con el fin de que se pueda ingresar la correspondiente retención cuando así proceda conforme a la legislación aplicable.